



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 06 ENE 2023

RESOLUCION N° 0017 - 023

## VISTO:

Los festejos del Día de Reyes Magos en nuestra ciudad y parajes aledaños a realizarse al día viernes 06 de enero del corriente año, aprobado por Resolución Municipal N° 0015 /23, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

## CONSIDERANDO:

Que, todos los años cada 06 de enero se celebra el día Reyes Magos en todo el territorio Argentino de acuerdo a su origen según lo establecido por la Religión Católica, en conmemoración de esta fecha, la Municipalidad de Aguaray aprueba la celebración del mismo mediante Resolución Municipal N° /23, el cual se llevará a cabo en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes a partir de Hs. 19:00.-

Que, se requiere de la contratación del servicio de amplificación de Sonido, por parte del Sr. Guzmán, Raúl Ramiro DNI N° 16.909.543.-

653  
Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad"*.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

## RESUELVE

**Art.1°.- APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Guzmán, Raúl Ramiro DNI N° 16.909.543, que pasa a formar parte de la presente. -

**Art.2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

*Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán*

*Coord. Desp.Ejec. y Ges.  
Adm.  
Sonia Y. Chauque*



## RESOLUCIÓN N° 0017 - 023

**Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.5°.-** De forma.-

*Nof.-*

*S. J. 8*  
Sanzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray